



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

CARTA CIRCULAR

AN-GNNGC-DNPNC-CC-007/05

**A: Gerencias Regionales,
Administraciones de Aduana,
Despachantes de Aduana,
Concesionarios de depósito de
aduana y Zonas Francas.**

**De: Lic. Magali Sandy V.
Gerente Nacional de Normas a.i.**

Fecha: 03 NOV 2005
Nº de Páginas: 2 (Dos)

Procedimiento: Régimen de Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado

Código : RD 01-017-03 de fecha 15/08/03 Versión: GNN-01-06-01
Fecha vigencia de Carta Circular:

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono 2152864

Mediante la presente al amparo de la Resolución de Directorio No. RD 01-028-05 de 08/09/05 que establece la emisión de instrucciones técnicas para la aplicación de procedimientos y en atención a consulta y observaciones realizadas sobre la aplicación del inciso a) numeral 4. Cancelación de la Admisión Temporal A) Aspectos Generales, se realiza la siguiente aclaración:

Numeral	Complementación – aclaración
V.A.4.a) Pág. 9	En la Declaración de reexportación (DUE) de una admisión temporal, el llenado de los siguientes campos se realizará como sigue: <i>Campo 2 Exportador:</i> Se consignará el nombre o empresa que realizó la admisión temporal, es decir el mismo que figura en el campo 8 Importador de la DUI de admisión temporal. <i>Campo 8 Consignatario:</i> Se registrará el destinatario de la mercancía de reexportación, pudiendo ser éste diferente al que figura en el campo 2 Proveedor de la DUI de admisión temporal. <i>Campo 14 Declarante:</i> Se consignará el Despachante de aduana que realizó la admisión temporal, pero cuando el Despachante no tenga autorización de funcionamiento en la administración aduanera donde se realiza el trámite de la DUE de reexportación, el declarante podrá ser diferente.
Y	
V.B.4.3) Pág. 20	



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 378
Central Piloto 21280
Fax (591-2) 241083
Casilla 13028
La Paz - Bolivia



REGIONAL LA PAZ
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

1/2 REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

En la DUI de cambio de régimen de importación para consumo, el llenado de los siguientes campos se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Los campos 2 Proveedor y 8 Importador tanto en la DUI de Admisión temporal y de importación para consumo consignarán la misma información.

El campo 14 Declarante de la DUI de admisión temporal y de importación para consumo solo serán diferentes cuando el Despachante de Aduana que realizó la admisión temporal no tenga autorización de funcionamiento en la jurisdicción donde se encuentran físicamente las mercancías, en otro caso debe ser realizado por el mismo Despachante de aduana.

V.B.4.4 b) Pág. 21	La administración aduanera antes de la devolución de garantías verificará que las DUI's y/o DUE's consignen la información conforme a los descrito anteriormente; además de la mercancía admitida y reexportada guarden relación en cuanto a características físicas y documentación de soporte.
---	--

Las gerencias regionales y administraciones de aduana deben hacer conocer estas instrucciones complementarias a los despachantes de aduana, operadores de comercio exterior involucrados y a toda otra persona relacionada con su aplicación, para su estricto cumplimiento.

Tomar nota y dar cumplimiento.



GNN: MSV/FBS/JVM
H.R. 205-81132 DNP 81021

Lic. Magali Sandy Valencia
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

2/2 REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija